



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
 DECRETO MUNICIPAL N° 2087

LONGAVI, 29 DIC. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de Noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1105, de fecha 15 de diciembre de 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y sus Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La documentación de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Anita Ochoa Lucumilla	X	X	X	Alimentos	\$24.400
Sergio Matamala Rebeco				Alimentos	\$24.400
Juan Rojas Díaz				Alimentos	\$24.400
María Viveros Orellana				Alimentos	\$24.400
Zoila Orellana Pereira				Alimentos	\$24.400
Samuel Valdés Sepúlveda				Alimentos	\$24.400
Humilde Zúñiga				Alimentos	\$24.400
Lavinia Toro Araya				Alimentos	\$24.400

Karen Astudillo Espinoza	X	Alimentos	\$24.400
Luciano Muñoz Meza		Alimentos	\$24.400
Guadalupe Valenzuela Donoso		Alimentos	\$24.400
Luis González Gajardo		Alimentos	\$24.400
Elsa Reyes Barros		Alimentos	\$24.400
Estefanía Riquelme Fuentes		Alimentos	\$24.400
Edith Rojel Segovia		Alimentos	\$24.400
Patricio Hernández Bravo		Alimentos	\$24.400

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

R. Elgueta/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes

